

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2353/2020

Artículo 1º: APRUEBESE Y RATIFIQUESE, el Decreto Nro. 5475/2020 de fecha Diez (10) de junio de 2020, suscripto por el Señor Intendente Municipal Dr. Carlos BRINER, en acuerdo de Secretarios y refrendado por estos, que conjuntamente con el protocolo de bioseguridad adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo único.

Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES JUNIO DE DOS MIL VEINTE